

RESOLUCION N° IG-CA-82-0026

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de Noviembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)";

QUE el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado César Drouet Candel, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 81-981-DIA del 23 de Diciembre de 1.981 y 82-007-DIA del 5 de Enero de 1.982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-043 del 12 de Enero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)", por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de Noviembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

*Emilio Romero ParduCCI*

*[Signature]*

1..

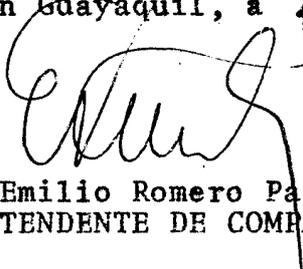
Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 0026  
Compañía: "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
ANONIMA (ENSA)"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 21 de Mayo de 1.964, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

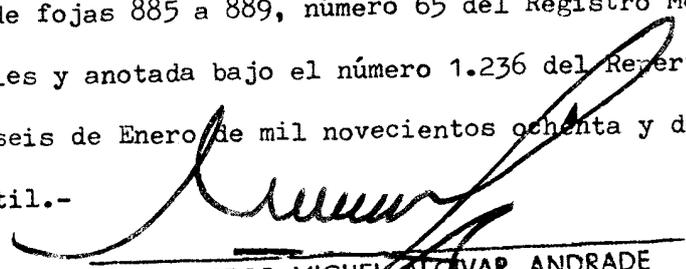
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 13 de Noviembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 ENE. 1982

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

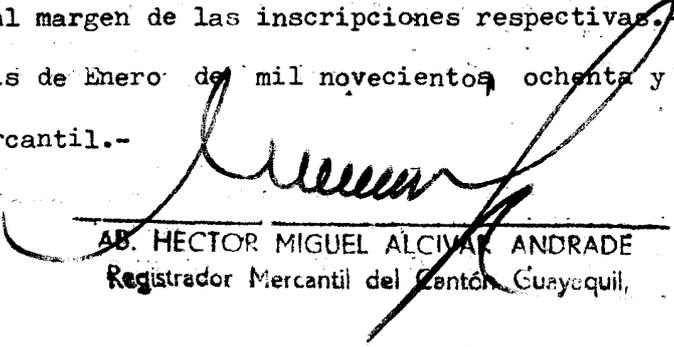
  
FHM-1bd.  
DL AMY.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 885 a 889, número 65 del Registro Mercantil, Libro de Industria les y anotada bajo el número 1.236 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.008 del Registro Mercantil de 1.964; 4.634 de igual Registro de 1.968; 2.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 5.720 de igual Registro de 1.976; - 11.482 del mismo Registro de 1.978; y, 10.813 del propio Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



30-1-82

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE